Número 62. 6 Cuartos

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Martes 3 de Marzo de 1835. *S. Hemeterio*

ADVERTENCIA

No se admitirá ningun artículo aun cuando sea oficial, que no venga franco de porte.

Se subscribe en esta Capital en su despacho calle de la librería núm. 11 y en la Provincia en los puntos siguientes. *Lucena.* D. Ramon Fosteg ueras. *Baena.* D. Jose Fosteg ueras. *Montilla.* Santaló, Noguer, Colomer y compañía. *Aguilar.* D. Juan Maria Burgos. *Fernan-nuñez.* D. José Junquera. *Cabra.* D. Blas Sancho. *Priego.* Tarroella Güell y compañía. *Bujalance.* D. Juan Begué. *Montoro.* D. Bruno de Pablo Blanco y Sobrino. *Castro.* D. Juan Perez Cubero.

SUSCRICION.

En la Capital, por un mes. . . 9 rls.
tres id. . . . 24.
En la Provincia franco de porte.
Un mes. . . . 12.
Tres id. . . . 33.

ARTICULO DE OFICIO.

Alcaldia mayor primera de Córdoba.=El Señor Regente de la Real Audiencia de Sevilla me ha dirigido para que se inserte en el Boletin oficial de esta provincia la Real órden que sigue.

»Acuerdo de la Real Audiencia de Sevilla.=Por el Escmo. Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia se ha comunicado á este Tribunal por conducto del Sr. Regente del mismo con fecha 11 del actual la Real órden que sigue:=Es la voluntad de S. M. la Reina Gobernadora que los gastos de papel sellado, porte de Correo, franqueo de causas, y los demas que se originen en los negocios de oficio que correspondan al Juzgado de cada partido, se satisfagan proporcionalmente de los propios de cada uno de los Pueblos que formen el mismo. De Real órden la comunico á V. S. para inteligencia de ese Tribunal su circulacion, y cumplimiento.

Dada cuenta de la Real orden inserta en acuerdo ordinario celebrado por este Superior Tribunal, fué obedecida, y mandada comunicar á los Pueblos de su Territorio por medio del Boletin oficial.

Lo que de su orden comunico á VV. para su inteligencia ypuntual cumplimiento.

Dios guarde á VV. muchos años. Sevilla 25 de Febrero de 1835.=D. Felipe de Quinta.=Sres del Ayuntamiento de

Ministerio de Cultura 2024

s Pueblos del Territorio de este Tribunal"

Lo que noticio á VV. para su inteligencia y efectos correspondientes.

Dios guarde á VV. muchos años Córoba 28 de Febrero de 1835.—José Maria de Trillo.=Sres. de los Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

Comandancia General de la Provincia de Córdoba.=El Ecsmo. Sr. Capitan General de estos Reynos en 28 de Febrero último me dice lo que sigue:

»El Sr. Sub-secretario del Despacho de la Guerra en 13 del actual me dice lo siguiente:

Ecsmo. Sr.=El Sr. Secretario interino del Despacho de la Guerra dice al Intendente General del Ejercito lo que sigue—He dado cuenta á la Reina Gobernadora del espediente instruido con motivo de las comunicaciones de los Capitanes Generales de Galicia y Castilla la Vieja, dirigidos á mi antecesor en 3 y 17 de Diciembre último en las que manifestavan la necesidad de que se continuase satisfaciendo á los individuos de Tropa de las Compañias de Seguridad pùblica los premios de constancia y retiros que mucho gozaban por sus servicios anteriores; por que de lo contrario no habrá quien se aliste en ellas procedente de la clase de antiguos militares á que pertenecen la mayor parte de los Sargentos y Cabos, deseando dejar todos este nuevo servicio, por haberseles suspendido el pago de los haberes que ganaron en el Ejercito. Enterada S. M. y queriendo dar a dichos individuos una prueva evidente del aprecio que le merecen los servicios que estan prestando en defenza de los legitimos derechos de su Augusta hija la Reina Nª Sª ha tenido á bien declarar, conformandose con el dictamen, de la Seccion de Guerra del Consejo Real, espuesta en acordada de 28 de Enero pasado que la Real orden de 11 de Noviembre último por la que se mandó que no se abonase á los oficiales, srrgentos, cabos y soldados de las espresadas compañias los haberes que percibian por el presupuesto de este Ministerio se concreta unicamente á los sueldos de los oficiales colocados en ellas precedentes de las clases de escedentes y retirados, sin que esta medida sea estensiva á los individuos de tropa en cuanto á sus retiros, premios de constancia y demas que disfrutaban por sus servicios anteriores cuyo pago debe continuarseles por las respectivas pagadurias militares. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Febrero de 1835.=Francisco Martinez de la Rosa.= Lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes y que se sirva hacerlo publicar en el Boletin oficial de esa Provincia.

Lo que hago saber en los términos que se me previene.—Córdoba 2 de Marzo de 1835=Marqués de la Concordia.

EDICTO.

Don Fernando Maria de Soria Santa Cruz y Navarro, Caballero de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo. &ª &ª Capitan graduado de Caballeria, y Ayudante del de Leon 2º de Caballeria ligera.

Habiendose ausentado de esta Ciudad Juan Grande soldado de la primera Compañia de este regimiento, á quien estoy procesando por haberle dado un pistoletazo al soldado de su misma Compañia Manes Ribas, del que le ha resultado la muerte, usando de la Jurisdicion que la Reyna Nuestra Señora tiene concedida en estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de su ejercito por el presente llamo, cito y emplazo; por edicto ypregon, á dicho Juan Grande, señalandole el cuartel de San Felipe, donde deberá presentarse personalmente dentro del termino de treinta dias, que se cuentan desde el dia de la fecha, á dar sus descargos y defensa y de no comparecer en el referido plazo se seguira la causa, y sentenciará en rebeldia por el consejo de guerra ordinario, por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion, y el que causó su fuga, haciendo el cotejo de una y otra pena, sin mas llamarle ni emplazarle, por ser esta la voluntad de S. M. Fijese y pregonese este edicto para que venga á noticia de todos.

Córdoba 26 de Febrero de 1835—Josè M. de Soria.=Por su mandado=Antonio Muñoz

Ministerio de Cultura 2024

Escribano de la causa.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Lucena 26 de Febrero.

El Jueves 19 del corriente se celebró en esta Ciudad el sorteo de la quinta con la mayor tranquilidad, orden y justicia. Su Ayuntamiento, que nada omite para conservar estas bases del edificio social, ha dado en estos dias una prueba bastante clara de que no conoce en sus operaciones acepcion de personas. Los hijos de los Capitulares, de su secretario, de sus dependientes, su oficial primero, y aun un hijo del Señor Procurador á Cortes conde de Hust han entrado en suerte.

Si esta Ciudad ha tenido en esto la mayor satisfaccion, por lo mucho que ama á la corporacion que la representa, por la misma causa participa de su dolor al ver el disgusto que padece en la deplorable alternativa de tener que invertir cuanto producen sus propiedades en suministros que solo se abonan en parte, ó recargar el esceso sobre el publico para lo que ninguna accoin tiene, y por lo tanto sujetarse á la responsabilidad que consigo trae todo procedimiento arbitrario. ¡Hasta cuando han de ser de peor suerte los que obran bien!

VARIEDADES.

El Hospital de la Misericordia que se encontraba en el mas deplorable estado, ha esperimentado bien en breve los beneficos efectos de la nueva direccion á que lo ha sometido la autoridad superior civil. El respetable P. Maestro Muñoz Capilla aceptando tan enojoso encargo ha dado una nueva prueva de lo que puede el celo ilustrado y la filantropia evangelica, y ha reunido un otro nuevo titulo á los multiplicadisimos que tiene adquiridos al aprecio y al cariño de sus conciudadanos y de todos los hombres de bien y amantes de sus semejantes. El Presbitero D. Bartolomé Borrego le secunda dignamente en la administracion del establecimiento.

Cuando Sir Roberto Walpole queria hacer que se adoptasen sus opiniones en la cámara de los pares de Inglaterra, tenia la costumbre de convidar á comer á ciertos individuos de opinion diferente, haciéndoles servir abundante y esquisito vino de Champaña. Preguntáronle un dia por que regalaba con tanto empeño el estómago de sus convidados: »para imitar á los toneleros, respondió el astuto ministro: ¿no saheis que antes de emplear los arcos tienen mucho cuidado de remojarlos para que dobleguen mas facilmente"?

En la biblioteca de la iglesia colegial de Constancia ecsiste una cronología del mundo desde Adan hasta Constantino. Entre otras cosas no menos originales se lee en ella que nuestra madre Eva fue asistida por dos comadres en su primer parto.

(*I. M.*)

RECUERDOS.

Venid !hay! sobre el aurora vagarosa,
Recuerdos de la patria idolatrada,
Blandos como el aliento de la rosa,
Bellos como la sombra de mi amada.

Ya el astro inmenso de enojosa lumbre
Se despeña en los mares de occidente:
Vaga la tarde en la celeste cumbre,
Y el crespon ciñe á su adormida frente.

!Hora de melancolica esperanza,
Mágicos *adros* del moribundo dia,
Emblema de dulcisima bonanza.....
¿No decis nada de la Patria mia?

Venid, alzaos, como la nuve de oro
Que de grana en el pielago se mece:
Herid mi corazon, como el sonoro
Murmullo de la brisa que fenece.

!Cuantas veces, ó tarde, en la estacada
Do Jenil rompe su bullente espuma,
Contemplaba el onda arrebatada
Deslizarse y pasar ligera pluma!

!Cuantas bajo del alamo frondoso,
Sus leves ojas al llevar el viento,
Allá, do el remolino polvoroso,
Volaba mi agitado pensamiento!

Ministerio de Cultura 2024

Ellas corren al mar, vuelan al cielo,
Y pierdanse en su piélago en la esfera;
Jamas, jamas retornarán al suelo
Donde tomó principio su carrera.

Pues ¿? quien sabe si yo tambien llevado
Seré el huracan al estampido,
Y cual ellas por siempre arrebatado....?
Pensamiento de horror. ? te habrás cumplido?

¡Se acabó para mi la luz radiante
Del cielo brillador de Andalucia!
La torre iluminada, resonante!
La rica playa donde el mar gemia!

¿La conoceis... la tierra encantadora,
De palmeras y olivas coronada,
Donde sus tintas desperdicia Flora,
Do difunde su aroma regalada?

¿Donde un eco de amor, vago, quejoso,
se dilata levisimo en la esfera,
Cual suspiro del bosque sonoroso,
Cual armonica voz de la ribera?

¡Ay! allí fué donde lució mi oriente,
Medio de esperanza y de ilusiones:
Donde el paterno amor sobre mi frente
Grabó sus misteriosas bendiciones.

Allí mi mano se ensalzó á otra mano,
Bajo aquel cielo de mi bien testigo:
Allí, donde mi labio dijo ¡hermano!
Allí, donde mi labio dijo ¡amigo!

Allí un angel tambien. ¡Dulce esperanza
De inmensa dicha de inefable gloria...!
No: la ausencia no cójendra la mudanza;
La distancia no borra la memoria.

Cual jemido del harpa que suspira
En la paz de la noche silenciosa,
Cuando la luna por los cielos jira,
Y en la fuente del bosque se reposa;

Tal su recuerdo placido se eleva
¡Angel de amor! en mi abatido seno
Y cuando el eco mis cantares lleva,
De su nombre dulcisimo va lleno.

¿No eres ¡ay! de mi patria idolatrada
El espiritu, el genio vagaroso?
?No naciste del onda plateada?
¿No brillas como el astro esplandoroso?

Bella eres tú como el nacer del dia,
Pura como las auras del verano....
¡Virgen de mi adorada Andalucia!
Tu gloria escucha en mi cantar ufano.

Tu.. mi patria... ¡recuerdos de amargura!
Nube que bogas hacia el sur radiente!
Tú cubrirás su alfombra de verdura,
Tú el recinto do brilla su semblante.

¡Quien pudiese...! ¡imposible!-Mas siquiera
Lleva mi voz, ó nube nacarada....
Dignos son hay de tu purpurea esfera
Los nombres de mi patria y de mi amada!

D. de S.

Continua la lista de los Sres. suscritos para el socorro de los pobres.

Los Empleados de Correos . . .	25.
D. Antonio Barroso.	10.
D. Francisco Duroni	60.
D. José Enriquez	10.
D Mariano Barroso.	10.
El Sr Conde de Torres Cabrera	100.
El Sr. Marqués de Peñaflor . .	60.
D. Miguel Castiñeira. . . .	8.
D. Paulino Vicente.	20.
D. Nicolas Raigon.	4.
D. Rafael Armenta.	4.
D. Josè Huidobro.	5.
D. Ildefonso Arias	6.
D. José Jimenez	6.
D. Francisco Molina.	4.
D. Manuel Villegas.	2.
D. Manuel Acosta	6.
D. Pedro Toro.	4.
D. José Maria Carrion. . . .	10.
D. José Galvez.	4.
D. Fausto Garcia.	10.
D. Julian Alvarez.	4.
D. Pedro Cuellar.	20.
D. Antonio Quintana.	10.
D. José Conde.	20.
D Agustin Alvarez.	4.
D. Ignacio Montilla.	16.
D. Jayme Moya.	4.
Dª Manuela Alcaide.	4.
D. Diego Monroy	2.
D. Juan Antonio Camacho. . .	4.

(*Se concluirà.*)

Imprenta de Canalejas y Compañia.

Ministerio de Cultura 2024